



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 2903, 2904 y 2905/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Hernán Daniel ARAUJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2903, 2904 y 2905/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2903, 2904 y 2905/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la materia Teoría de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, a alumno Hernán Daniel ARAUJO, Legajo N° 122709, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Diseño de Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Paradigmas de Programación.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 182/2024

UTN
MEL
DAM